

Guía para proveedores y subcontratistas de EMPRESA LAZARA, S.A.

En EMPRESA LAZARA, S.A., estamos comprometidos con la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a nuestras actividades

Esperamos que las empresas subcontratistas y proveedores asuman los Principios descritos en nuestra Política integrada de Calidad y Medio Ambiente, aplicando las pautas que se describen en esta Guía, en función del tipo de proveedor.

La calidad y el respeto hacia el medio ambiente se ha convertido en un aspecto predominante para la EMPRESA LAZARA, S.A., dedicada al transporte público de viajeros por carretera prestando servicios de transporte regular general, de uso especial escolar y discrecional, ya que el cuidado de estos dos aspectos permitirá a nuestra empresa ser más adecuada y competitiva con nuestros clientes y respetuosa con el entorno en el que desempeñamos nuestras actividades.

Un Sistema de Gestión Integrado basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN-ISO 14001:2015 y UNE-EN 13816:2003 facilitan un trabajo bien hecho día a día, y la mejora constante del servicio de forma respetuosa con el entorno.

Nuestra principal premisa es conseguir la máxima satisfacción de nuestros clientes y usuarios, como forma de asegurar la competitividad y el crecimiento de la organización y prevenir la contaminación mediante medidas organizativas y tecnológicas que sean económicamente viables dentro del marco de nuestra competencia y recursos.

Estas premisas fundamentan la política de gestión que nos conducirá a aumentar el prestigio en nuestro sector, y para conseguirlo desde la Dirección basamos nuestra estrategia en:

- Proporcionar un servicio eficiente, ajustado a las necesidades de nuestros clientes y demás partes interesadas usando la infraestructura más respetuosa con el entorno y económicamente viables
- Operar siempre, bajo el estricto cumplimiento de la legislación vigente, local, autonómica y estatal que sea de aplicación, así como respetar acuerdos voluntarios adoptados o requisitos provenientes de nuestros clientes.
- El establecimiento de objetivos y metas, con las que se mejore de forma continua la calidad de nuestros servicios, el comportamiento ambiental y la eficacia del sistema integrado de gestión. Estos objetivos y metas han de ser coherentes con la naturaleza y los impactos ambientales de nuestras actividades, y revisados anualmente por la Gerencia
- La prevención y reducción de los impactos medioambientales significativos: consumos de aceite y gasoil, vertidos de agua de limpieza y de la posible contaminación generada por nuestras actividades, lo cual está basado en el conocimiento y valorización de nuestros procesos así como de los aspectos medioambientales y su repercusión sobre el medio ambiente.
- El fomento de la formación y sensibilización encaminadas a concienciar y responsabilizar a todo el personal en materia de calidad, satisfacción y atención al cliente y protección del medio ambiente.

Esta política de calidad y medioambiental es entendida, implantada y mantenida al día en todos los niveles de la organización, y cuenta con el total compromiso y apoyo de la Dirección de la EMPRESA LAZARA, S.A., quien la establece, desarrolla y aplica por medio del sistema de gestión implantado, siendo comunicada a todos los empleados y puesta a disposición del público y demás partes interesadas.

La Dirección se compromete a velar por su aplicación y a revisar periódicamente su contenido, adaptándolo a la naturaleza de las actividades y a los impactos ambientales, así como a la estrategia general de la organización.



Fdo. Dirección

En Silleda, a 20 de julio de 2020

Proveedores relevantes para la EMPRESA LAZARA, S.A.:

Consideramos proveedores relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en la calidad del servicio y en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Talleres de vehículos.
- Subcontratas de servicios de transporte.

Requisitos generales para los proveedores de EMPRESA LAZARA, S.A.:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Calidad y/o de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de **EMPRESA LAZARA**, **enviándonos una copia de sus certificados en vigor: ISO 9001, ISO 14001, UNE EN 13816.**
- Aportar a EMPRESA LAZARA, cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo al EMPRESA LAZARA., documentación que avale su correcta gestión.
- Para todos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos de EMPRESA LAZARA. será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1457/1986 de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, así como el del R.D. 455/2010 que lo modifica parcialmente o cualquier otra normativa legal vigente que lo sustituya.
- Se exigirá siempre la máxima calidad en la ejecución del servicio. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos revisados y/o reparados, debiendo en todo momento utilizar piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante del vehículo. Para casos excepcionales se autorizará, previa comunicación expresa por parte de EMPRESA LAZARA, la instalación de piezas de repuesto de otras marcas.
- Para la correcta realización del servicio el proveedor deberá contar con el personal y los medios necesarios y aptos para la realización de todos los trabajos requeridos. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.
- En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a EMPRESA LAZARA, el vehículo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del proveedor.
- El proveedor deberá disponer de un stock mínimo para evitar demoras en las sustituciones o entregas de los vehículos.

Empresas y servicios de transporte

- Prestar los servicios de transporte de viajeros de acuerdo con los requisitos establecidos por la EMPRESA LAZARA y la normativa vigente tanto en materia de transportes como en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos y que mejore el desempeño en seguridad vial evitando riesgos de accidentes de tráfico.
- Mantener en buen estado de funcionamiento y limpieza los vehículos que vaya a utilizar y estar al día en las ITV reglamentarias de dichos vehículos, seguros, tacografos y demás legislación vigente para el servicio que preste a EMPRESA LAZARA.
- Garantizar que el personal asignado a los servicios subcontratados cuenta con la competencia, formación y experiencia necesaria de modo que el servicio se preste de manera eficaz y cumpliendo todos los requisitos legales.

- Comunicar inmediatamente a EMPRESA LAZARA., cualquier accidente o incidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar a cambios en el servicio, retrasos, cambio de vehículo, vertidos accidentales o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.
- EMPRESA LAZARA, podrá verificar el nivel de calidad producido en la prestación del servicio, bien sea a través de la evaluación de la satisfacción del cliente y/o de las sugerencias, quejas o reclamaciones que dicho cliente nos haga llegar.

Recomendaciones generales Ambientales.

Emisiones a la atmósfera

- Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido.
- Se deberá mantener en buen estado de funcionamiento y limpieza los vehículos, equipos y maquinaria que vaya a utilizar y estar al día en las ITV reglamentarias de dichos vehículos, seguros, inspecciones y demás legislación vigente para el servicio que preste a EMPRESA LAZARA.

Vertidos

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. No se podrá realizar ningún vertido de productos contaminantes al suelo, a la red de saneamiento o al cauce público, responsabilizándose, en caso contrario, de los daños que pudiera ocasionar.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar a EMPRESA LAZARA.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos.

Residuos

- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua.
- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen.
- Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión.
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo.
- En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden.

COMUNICADO DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES**Estimado proveedor:**

EMPRESA LAZARA, S.A., dispone de un Sistema Integrado de Gestión (SIG), según las normas UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 y UNE 13816 en el ámbito de la gestión de la calidad y del medioambiente. Tal y como indican dichas normas se requiere realizar la comunicación a todos nuestros proveedores/subcontratistas para informar de una serie de requisitos que se han de cumplir para la aprobación de los productos y servicios que puedan ser solicitados, así como la competencia de las empresas y de su personal, y el control y en el cumplimiento de todos los requisitos que puedan ser establecidos.

El contenido de este documento es aplicable a todos los proveedores y transportistas subcontratados que suministran los productos y servicios que afectan, a su vez, a la calidad de los productos y servicios que la EMPRESA LAZARA presta a sus clientes. Como norma básica general, y salvo que se trate de proveedores esporádicos, la EMPRESA LAZARA no efectúa compra alguna a proveedores o suministradores de servicios que no hayan sido previamente evaluados y homologados. La homologación tiene como finalidad asegurar que el proveedor está en condiciones de suministrar los servicios y productos solicitados cumpliendo los plazos previstos y los requisitos de calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

Para proveedores de productos o materiales: la evaluación de estos proveedores se realiza mediante la verificación de cada suministro cuando se da entrada del material en el almacén. Todo el material suministrado será controlado y se verificará si es un pedido o que reúna los requisitos de calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas. Todo el material suministrado será controlado y se verificará que reúna los requisitos de calidad establecidos, bajo condiciones ambientales y de seguridad adecuadas.

Proveedores de servicios de transporte: la evaluación se efectúa mediante la verificación de cada servicio realizado por el transportista, comprobando que no existen quejas o reclamaciones por parte del cliente.

El seguimiento y control de los proveedores homologados se realiza sobre la base de las No Conformidades que puedan generarse en cada suministro, mediante un proceso de evaluación continuada en base a criterios como pueden ser la experiencia, calidad, competencia y prácticas ambientales, de seguridad o contables. EMPRESA LAZARA realizará anualmente una evaluación, que permitirá valorar la idoneidad de los proveedores de cara a cumplir las especificaciones que les han sido solicitadas en los pedidos / suministros.

La Evaluación Anual supone el análisis del conjunto de las No Conformidades de los proveedores. En función de las mismas podrá procederse a la renovación de la homologación o a su deshomologación, pudiéndose presentar en el caso de proveedores de material y transportes y siempre que no se trate de proveedores esporádicos, las siguientes situaciones:

- Si el nº de suministros no conformes es menor del 20% del número de suministros y el Gerente lo estima oportuno, se procederá a la Renovación de un proveedor homologado.
- Si el número de suministros no conformes es superior al 20% del total de suministros, siempre Gerencia lo estime oportuno, se procederá a la deshomologación del proveedor.

Este análisis, junto a otros criterios que la Gerencia estime oportunos, serán los requisitos necesarios para la homologación o deshomologación de los proveedores. Con carácter extraordinario, sin necesidad de esperar a la evaluación anual, cuando la gravedad de las No Conformidades o su repetitividad así lo aconsejen, se podrá proceder a la deshomologación automática de un proveedor.



NORMAS PARA PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Edición: 2

Fecha: 20/07/2020

Hoja de Seguimiento

Empresa proveedora / subcontratista:
Trabajos a realizar por el subcontratista:
Persona que cumplimenta el documento:

Por favor, cumplimente los apartados que le afecten:

- | | SI | NO |
|--|--------------------------|--------------------------|
| • Su empresa tiene un Sistema de Gestión certificado (ISO 9001, 13816, 14001,...) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, adjunte una copia de los certificados. En caso contrario, se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el presente documento, en los puntos que le aplican | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| • Ha recibido nuestras normas para Proveedores y Subcontratistas y ha informado a su personal de las condiciones recogidas en ella..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Indique los aspectos medioambientales asociados a la actividad que va a desarrollar:

- | | SÍ |
|--|------------------------------|
| 01 Consumo de combustible (gasóleo, gasolina, fuel) en transporte..... | <input type="checkbox"/> |
| 02 Consumo de agua..... | <input type="checkbox"/> |
| 03 Consumo de energía eléctrica | <input type="checkbox"/> |
| 04 Emisión de humos (vehículos y maquinaria auxiliar) | <input type="checkbox"/> |
| 05 Ruido | <input type="checkbox"/> |
| 06 Vertido aguas residuales a red de saneamiento..... | <input type="checkbox"/> |
| 07 Residuos de papel y cartón | <input type="checkbox"/> |
| 08 Residuos de madera..... | <input type="checkbox"/> |
| 09 Residuos metálicos..... | <input type="checkbox"/> |
| 10 Residuos urbanos (basuras) | <input type="checkbox"/> |
| 11 Residuos peligrosos: Restos de aceites usados y sustancias peligrosas..... | <input type="checkbox"/> (*) |
| 12 Residuos peligrosos: Absorbentes contaminados..... | <input type="checkbox"/> (*) |
| 13 Residuos peligrosos: Envases vacíos de sustancias peligrosas, incluidos aerosoles | <input type="checkbox"/> (*) |
| 14 Otros residuos peligrosos (indicar cuáles): | <input type="checkbox"/> (*) |

(*) Si ha marcado este residuo, envíenos una copia de un **documento oficial, según la legislación vigente, de la gestión del mismo**

Con la firma del presente documento, el proveedor o subcontratista se compromete a cumplir lo especificado en la legislación vigente y en lo descrito en dicho documento.

Firma: Nombre: Cargo: Fecha:	EMPRESA LAZARA.:  Nombre: Jesus María Lazara. Cargo: Administrador. Fecha: 20 / 07 / 2020
---	---

De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que el responsable de tratamiento de sus datos personal es EMPRESA LAZARA, S.A., con dirección en Rúa Do Trasdeza 64, 36540 – SILLEDA (Pontevedra). Los datos serán utilizados para prestar el servicio solicitado y la gestión administrativa derivada de la prestación del servicio. Sus datos no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. Tiene usted derecho a acceder, rectificar o suprimir los datos erróneos, solicitar la limitación del tratamiento de sus datos así como oponerse o retirar el consentimiento y solicitar la limitación del tratamiento de los mismos en cualquier momento. Para ello, EMPRESA LAZARA, S.A., dispone de formularios específicos para facilitarle el ejercicio de sus derechos. Puede presentar su propia solicitud o solicitar nuestros formularios, siempre acompañados de una copia de su DNI para acreditar su identidad. Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos solicitándola por correo electrónica: info @autocareslazara.es